

MEMORANDO

Referencia: OCI-14000

PARA: ALFREDO BATEMAN SERRANO
Secretario de Despacho

DE: ROSALBA GUZMÁN GUZMÁN
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Seguimiento al Plan de Mejoramiento con Entes Externos de Control – Tercer bimestre 2023

SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO 02-08-2023 09:31
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0007659 Fol:17 Anex:0 FA:0
ORIGEN 14000 - OFICINA DE CONTROL INTERNO / CAMILO ARTURO GARZON
TAUTA
DESTINO 10000 - DESPACHO SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO
ECONOMICO / MARIA CRISTINA DIAZ BELLO
ASUNTO INFORME SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO CON ENTES
OBS



Respetado Secretario:

En virtud de las funciones a cargo de la Oficina de Control Interno, los compromisos adquiridos en el Plan Anual de Auditoría y lo definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública en Concepto 465311¹ del 17 de septiembre de 2020, de manera atenta rindo el Informe Final sobre el cumplimiento del *Plan de Mejoramiento vigente con Entes Externos de Control.*, con corte al 30-jun-23

Es importante indicar que los resultados preliminares de este informe fueron dados a conocer mediante radicado 2023IE0007190 del 19 de julio de 2023 a las dependencias responsables de ejecutar las acciones de mejora, con el fin de que emitieran respuesta de fondo frente a aquellos aspectos que considerasen no reflejaban la realidad de la gestión sobre el asunto evaluado.

Una vez cumplido el término otorgado por la OCI para este efecto, se recibió respuesta de la Oficina Asesora de Planeación (2023IE0007396 – 2023IE0007445 – 2023IE0007451), Oficina Jurídica (2023IE0007453), Dirección de Gestión Corporativa (2023IE0007410) y Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo (2023IE0007377), cuyo análisis fue incorporado en el presente Informe.

Teniendo en cuenta la información suministrada por las dependencias ejecutoras de las 19 acciones de mejoramiento cuyo vencimiento se causó durante el primer semestre de 2023, el nivel de cumplimiento es del 74% que corresponde a 14 acciones de las programadas en el Plan. El 26% restante corresponden a 4 acciones implementadas parcialmente y 1 que no se ha ejecutado, como se muestra a continuación:

¹ “Responsabilidad frente a la consolidación y seguimiento de los planes de mejoramiento producto de los diferentes procesos de auditorías, Roles para las Oficinas de Planeación y Control Interno”

Nivel	No. Acciones de Mejora	Dependencias responsables de su implementación	Tema acciones de mejora
1	14	TODAS las que tienen compromisos en el PME	
2	4	SUBSECRETARIA – DGC – MISIONALES – OAP - OJ	1. Cláusula contractual rendimientos 2. Seguimiento mensual a compromisos PDD 3. Conciliación información financiera convenio 299-19 4. Informes seguimiento tablero de control contractual
3	1	OJ DGC	Conciliación cartera confiar

Nivel 1. Acciones cuyo cumplimiento fue acreditado por los responsables

Nivel 2. Acciones que aún no han concluido su implementación y ya finalizó el plazo de ejecución

Nivel 3. Acciones que aún no se han implementado y ya finalizó el plazo de ejecución

Cordialmente,

ROSALBA GUZMÁN GUZMÁN
Jefe Oficina de Control Interno

C.C: N/A
Anexo: N/A

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró:	Camilo A. Garzón Tauta – Contratista . OCI	CAGT

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Cuida los recursos naturales, ahorra agua y energía.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ

El informe corresponde a siete (7) acciones formuladas para once (11) hallazgos, cuya implementación se programó para el tercer bimestre de 2023 e incluye doce (12) acciones para diecinueve (19) hallazgos que, en los seguimientos realizados para el primer y segundo bimestres, presentaron un estado de avance parcial o incumplidas en su implementación.

Las siete (7) acciones programadas para el tercer bimestre estaban formuladas con vencimiento el 30 de junio de 2023 y el seguimiento arrojó el siguiente resultado:

ACCIONES DE MEJORAMIENTO CON VENCIMIENTO AL 30 DE JUNIO DE 2022

Acción	Hallazgo	Responsable	Evidencia recibida	Seguimiento OCI
Conformar un equipo de trabajo al interior de la OAP responsable de recopilar, consolidar, mantener, verificar y reportar la información relacionada con la ejecución del plan distrital de desarrollo y de la inversión del presupuesto asignado a la SDDE.	AUD15 PAD2022 H4.2.2.1 A1	OAP	Memorando 2023IE0006469 del 27 de jun de 2023 Actas CIGD y CSGD	Se conformó un equipo de trabajo por grupos para 'Seguimiento', 'Planeación' y 'Gestión de Datos', se designan sus integrantes y se presenta la Descripción de actividades bajo su responsabilidad. Según información de la OAP, el resultado de los seguimientos realizados por los grupos de trabajo es presentado en las reuniones de los CIGD y CSGD, de las cuales fueron allegadas 24 actas, corroborando el reporte a dichas instancias. ESTADO: Cumplida RECOMENDACIÓN: Dar continuidad a las sesiones del equipo de trabajo y la presentación de los informes resultado de su gestión, con el fin que sigan siendo útiles como fuente de datos para la toma de decisiones.
Implementar un tablero de control en cada dependencia para seguimiento a los compromisos y obligaciones pactadas en cada contrato o convenio, de forma preventiva, incluyendo entregables, calidad y oportunidad en el suministro de información y todas las novedades de la ejecución contractual.	AUD15 PAD2022 H3.1.2.7 A1 H3.1.2.9 A1 AUD22 PAD2022 H3.1.3.4 A1	DCBR DDEE DERAA DEDE DGC	Memorandos 2023IE0006541 del 28 de junio 2023IE0006785 del 7 de julio de 2023 Tablero de control a la contratación.	En el Tablero de Control a la Contratación, por cada evento en cada contrato se incluye las condiciones para los desembolsos y registro de la programación y cumplimiento de cada obligación/producto entregado. ESTADO: Cumplida RECOMENDACIÓN: Asegurar que se mantenga actualizado el tablero de control con el fin que siga siendo útil para verificación de cumplimiento de obligaciones y entrega de productos/servicios por parte del (de los) contratista(s).

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18

Acción	Hallazgo	Responsable	Evidencia recibida	Seguimiento OCI
Desarrollar mesas técnicas periódicas al interior de las dependencias para la estructuración de los proyectos de procesos de contratación priorizados de conformidad con el plan anual de adquisiciones.	AUD17 PAD2022 H3.3.1.2.2 A1	DDEE - DCBR - DEDE - DERAA	Memorandos 2023IE0006766 del 6 de julio 2023IE0006785 del 7 de julio de 2023 Actas de reuniones DDEE, DEDE, DERAA	Se realizan mesas técnicas en las cuales se ha estructurado los proyectos de las Direcciones. Se evidenció actas de reuniones periódicas para estructuración de procesos de contratación de DDEE, DEDE, DERRAA, para Hecho en Bogotá, Mobiliario Mercados Campesinos, RTVC, Cámara de Comercio, ETB, contrataciones proyectos 7845 y 7846. Vale indicar que DCBR no aportó evidencia de la implementación de esta acción para este corte. ESTADO: Cumplida RECOMENDACIÓN: Asegurar la continuidad de las mesas de trabajo para alcanzar resultados de contratación estructurados de acuerdo con las necesidades de la SDDE.
Implementar una herramienta o un modelo o un mecanismo que permita verificar la información sobre los beneficiarios del proyecto de inversión 7863, a la vez que complemente sus datos de caracterización.	AUD15 PAD2022 H3.1.1.1 A1 H3.1.1.2 A1 H3.1.2.8 A1	DDEE	Memorando 2023IE0006766 del 6 de julio de 2023 Instructivo para control de calidad de la información de beneficiarios de programas	Para verificar la información de beneficiarios, la SDDE adhirió a los convenios existentes entre la Alcaldía Mayor y la Registraduría Nacional del Estado Civil-RNEC, el Sisbén y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-UARIV, mediante los cuales fue autorizada para realizar consultas, ceñida a las condiciones pre establecidas. Este mecanismo fue documentado con un instructivo para control de calidad de la información de beneficiarios de programas. ESTADO: Cumplida RECOMENDACIÓN: Dar continuidad a la práctica de cruces de información para asegurar que la información de beneficiarios del proyecto se encuentre depurada.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18

Acción	Hallazgo	Responsable	Evidencia recibida	Seguimiento OCI
Diseñar e implementar una base de control a la publicación de documentos contractuales en SECOP, para monitoreo del cargue oportuno.	AUD15 PAD2022 H3.1.2.13 A1 H3.1.2.7 A2	OAJ DCBR DDEE DERAA DEDE DGC	Memorandos 2023IE0006513 del 28 de junio, 2023IE0006785 del 7 de julio de 2023, 2023IE0007377 del 25 de julio de 2023 2023IE0007445 del 26 de julio de 2023 Tablero de control a la contratación.	Se observa que el tablero de control cuenta con una columna en la que se indica si los documentos se encuentran publicados en SECOP. Se identifican casos en los cuales se indica que los documentos del contrato/convenio NO se encuentran publicados en SECOP, conforme al formato GCR-P10-F5. Con radicado Nro. 2023IE0007377 del 25 de julio de 2023, la DDEE manifiesta que, atendiendo la recomendación de esta Oficina, se incluirá información relacionada con la acción a tomar, en la columna DB del tablero, denominada 'Observaciones'. Con radicado Nro. 2023IE0007445 del 26 de julio de 2023, la OAP indica que <i>"en la columna "DB" se registran las observaciones y se explica, entre otros, el motivo por el cual el convenio/contrato no requiere publicación en SECOP"</i> . Al respecto y una vez revisado el tablero de control allegado, se evidenciaron 18 contratos en los cuales la respuesta en la columna Z (publicación SECOP) es 'NO', 6 en los que la respuesta es N/A y 72 en los que no hay respuesta; frente a los cuales no se registró observación alguna en la columna DB. Dado lo anterior, se ratifica la evaluación en relación con esta acción de mejora. ESTADO: Cumplida con recomendación RECOMENDACIÓN: Complementar con la información de la acción que debe tomarse para los casos en los cuales no se da cumplimiento e indicar el responsable de la verificación de publicación, pues la ausencia de esta información resta efectividad a la ejecución de la acción.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18

Acción	Hallazgo	Responsable	Evidencia recibida	Seguimiento OCI
Incluir como una de las obligaciones generales del asociado/contratista, la especificidad relacionada con la consignación de los rendimientos financieros conforme a lo dispuesto en el decreto distrital 714 de 1996, y el decreto vigente anual de presupuesto, exigiendo el envío electrónico del respectivo extracto (mecanismo que determina la liquidación).	AUD15 PAD2022 H3.1.2.5 A1	OAJ	Memorandos 2023IE0006381 del 26 de junio de 2023 2023IE0007453, del 26 de julio de 2023 25 Minutas de las cuales se repite las de 2 convenios	<p>OJ suministró 25 minutas suscritas en vigencia de la acción de mejora (julio 2022 - junio 2023) frente a las cuales se observó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 6 incluyen la obligación sobre rendimientos y contemplan el requisito del extracto • 13 incluyen la obligación sobre rendimientos sin contemplar el requisito del extracto • 3 incluyen la obligación sobre rendimientos, pero pactan un plazo contrario a la normatividad para su consignación y no contemplan el requisito del extracto • 2 corresponden al mismo convenio, pero la obligación sobre rendimientos es diferente en cada minuta (Conv 609-23), por lo que se tomó la que incluye los 2 requisitos de la acción de mejora y se excluyó la otra para la valoración como evidencia. • 1 está duplicada por lo que no se incluye para valoración como evidencia (Conv 815-22). <p>De las 23 minutas que fueron suministradas y no están duplicadas, 7 incluyen la obligación sobre rendimientos y contemplan el requisito del extracto bancario. Dado el bajo volumen de minutas que evidencian el cumplimiento de la acción de mejora, existe el riesgo de que en la auditoría que realice Contraloría de Bogotá se seleccionen en la muestra contractual, convenios o contratos en los que no se evidencie su implementación.</p> <p>Mediante memorando con radicado 2023IE0007453, del 26 de julio de 2023, la OJ allega por segunda ocasión 12 minutas de convenios de asociación (incluye repetido el 815-2022) indicando que corresponden a los celebrados a partir del segundo semestre de 2022, los cuales ya habían sido valorados por la OCI y los resultados se reportaron en el informe preliminar. No se recibió información adicional que permita replantear el resultado obtenido del seguimiento a esta acción de mejora, por lo que se ratifica en el informe final.</p> <p>ESTADO: Cumplida parcialmente: 30%</p> <p>RECOMENDACIÓN: Asegurar que las acciones de mejora se implementen en el universo de minutas contractuales y guarden concordancia con la normatividad que rige los temas objeto de mejora.</p>

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18

Acción	Hallazgo	Responsable	Evidencia recibida	Seguimiento OCI
<p>Realizar seguimiento mensual a la formulación e implementación de los planes, programas y proyectos, con foco en las metas a nivel del plan y del proyecto con un equipo interdisciplinario entre las gerencias de proyectos y la OAP.</p>	<p>AUD15 PAD2022 H3.1.2.10 A1</p>	<p>OAP DCBR DDEE DERAA DEDE DGC</p>	<p>Memorando 2023IE0007396 del 25 de julio de 2023 Presentaciones y Actas de Mesa de seguimiento mensual a Proyectos de (DDEE), cargadas en el Drive dispuesto para tal fin</p>	<p>Se evidenció en las presentaciones y Actas de reuniones de Mesa de seguimiento mensual a Proyectos de la Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo (DDEE) que se hace seguimiento a los Avance físico, a la ejecución de recursos - Compromisos y Reservas, y Revisión de documentos precontractuales.</p> <p>No obstante, no se recibió evidencias por parte de las demás dependencias responsables de implementar la acción de mejora.</p> <p>En respuesta con radicado Nro. 2023IE0007396 del 25 de julio de 2023, la OAP allegó actas de reuniones mensuales llevadas a cabo durante el primer semestre de 2023 entre dicha Oficina y las Direcciones DGC, DERAA, DEDE y DDEE para el seguimiento a los proyectos de inversión, así como las actas del CIGD de enero a mayo 2023.</p> <p>Al respecto vale indicar que no se tuvo en cuenta para valoración las actas del CIGD toda vez que el alcance de la acción de mejora se circunscribe a OAP y Gerencias de proyecto, más no al comité directivo. En relación con las actas de seguimiento mensual aportadas se observó que no cubren el plazo total de implementación de la acción de mejora, así: 6 meses de 2023 para DGC, DERAA, DEDE y DDEE y 7 meses de 2023 para OAP; quedando pendientes los soportes de ejecución correspondientes a los 6 meses de la vigencia 2022 (Jul-dic). Así mismo, no se aportó evidencia de las mesas de trabajo realizadas con DCBR.</p> <p>ESTADO: Cumplida parcialmente: 43%</p> <p>RECOMENDACIÓN: Mantener continuidad en la realización de las mesas de seguimiento en procura de asegurar información actualizada en la ejecución de los proyectos.</p>

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18

ACCIONES DE MEJORAMIENTO CON VENCIMIENTO ENTRE FEBRERO Y ABRIL 2023 – 2DO SEGUIMIENTO OCI

Acción	Hallazgo	Responsable	Evidencia recibida	Seguimiento OCI
Conciliaciones financieras, de manera tal que se establezcan saldos reales y su respectiva clasificación en los estados contables de la entidad.	AUD11 PAD2022 H3.3.1.1 A2 H3.3.1.3 A2	OJ DGC	Memorandos 2023IE0002583 del 06 de marzo de 2023, 2023IE0007410 del 26 de julio de 2023 2023IE0007453 del 26 de julio de 2023 Acta 15-2020 Comité Institucional de Gestión y desempeño (CIGD)	<p>En el memorando remitido a OCI no se aporta evidencia de ejecución de la acción de mejora y se informa que OAJ no es competente para llevarla a cabo.</p> <p>Por su parte, el acta suministrada como evidencia fue elaborada casi 2 años antes del inicio de la vigencia de la acción de mejora, por lo que no se considera válida para acreditar su ejecución ante el ente de control.</p> <p>En reunión de seguimiento al Plan de mejoramiento, liderada por OAP y realizada el 25 de mayo de 2023, las dependencias responsables de ejecutar esta acción informaron que aportarían la conciliación para el próximo seguimiento, situación que no ocurrió por lo que se ratifica la evaluación inicial realizada por la OCI.</p> <p>En respuesta con radicado Nro. 2023IE0007410 del 26 de julio de 2023, la DGC allegó acta del 31 de marzo de 2023, suscrita por el Contador y un abogado de la OAJ de la SDDE, en la que se manifiesta que no es necesaria conciliación de la cartera de difícil recaudo del convenio de asociación 570 de 2013, con corte a 31 de diciembre de 2022, dado que el Comité de Cartera recomendó declararla como de imposible recaudo, lo que conllevó a la depuración contable al cierre de la vigencia 2022.</p> <p>Mediante memorando con radicado 2023IE0007453 del 26 de julio de 2023, la OJ manifiesta que en concurso con la DGC <i>“presentaron soporte documental, mediante el cual se exponen los argumentos que dieron origen a la depuración de las partidas contables y la finalización del proceso por concepto de venta de cartera, situación jurídica que por sustracción de materia subsana el origen del hallazgo formulado”</i></p> <p>Una vez revisadas y analizadas las respuestas recibidas de DGC y OJ se confirma que la acción de mejora no ha sido implementada, toda vez que no se ha presentado la conciliación a la que hace referencia.</p> <p>ESTADO: Incumplida. Vencida</p>

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18

Acción	Hallazgo	Responsable	Evidencia recibida	Seguimiento OCI
				<p>RECOMENDACIÓN: Se ratifica la recomendación de presentar la conciliación o cruce de información que se llevó a cabo en su momento, entre DGC y OJ, cuando se analizó la procedencia de declarar la cartera como de imposible recaudo y afectar los estados financieros con una depuración contable de estos créditos.</p>
Conciliar mensualmente las cifras relacionadas con la ejecución del convenio.	AUD11 PAD2022 H3.3.1.7 A1	Subsecretaría DGC SAF	<p>Memorando 2023IE0007410 del 26 de julio de 2023</p> <p>11 conciliaciones mensuales, realizadas entre abril de 2022 y febrero de 2023.</p>	<p>Se evidenció que mensualmente, entre abril de 2022 y febrero de 2023 se realizaron conciliaciones entre los saldos SDDE-ERU, del convenio 299 de 2019, firmadas por Subsecretaría, Supervisor del Convenio 299 de 2019 y un contratista ERU. Queda pendiente la conciliación de marzo 2023 para finalizar la ejecución de la acción de mejora</p> <p>En respuesta con radicado Nro. 2023IE0007410 del 26 de julio de 2023, la DGC manifiesta que <i>“es responsabilidad del supervisor del convenio, Subsecretaría de Despacho, aportar las evidencias de las conciliaciones realizadas entre los saldos de la ERU y las SDDE”</i>.</p> <p>Dado lo anterior, se ratifica el resultado arrojado en la evaluación preliminar</p> <p>ESTADO: Cumplida parcialmente 92%</p> <p>RECOMENDACIÓN: Formular las acciones de mejora asegurando que sean realizables, medibles y verificables.</p>

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18

Acción	Hallazgo	Responsable	Evidencia recibida	Seguimiento OCI
Conformar un equipo de trabajo al interior de la SDDE, responsable de estructurar de forma conjunta los procesos de contratación de tal forma que se aborden simultáneamente todos los componentes del proceso y se definan las condiciones que requiere la secretaría para una adecuada ejecución y control del contrato o convenio resultante.	AUD11 PAD2022 3.2.2.14_A1 3.2.2.2_A1 3.2.2.8_A1	DCBR DDEE DERAA DEDE DGC	Resolución SDDE 381-2019 Acta 05 CIGD 2022-03-14 Correos invitando a Mesas Técnicas para analizar procesos de contratación, Listas de asistencia y grabaciones de sesiones	El equipo de trabajo fue conformado dando aplicación a lo establecido en la Resolución SDDE 381 de 2019, en cumplimiento al lineamiento del Secretario de Despacho impartido en sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 14 de marzo de 2022. La operación del equipo de trabajo se materializa a través de mesas en las que participan representantes de las siguientes dependencias: Subsecretaría de Despacho; Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo; Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario; Dirección de Estudios de Desarrollo Económico; Dirección de Competitividad Bogotá Región; Dirección de Gestión Corporativa; Oficina Asesora de Planeación; Oficina Asesora Jurídica y los Asesores del Despacho. ESTADO: Cumplida RECOMENDACIÓN: Mantener en operación el equipo de trabajo como buena práctica frente a la gestión contractual.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18

Acción	Hallazgo	Responsable	Evidencia recibida	Seguimiento OCI
Diseñar e implementar un punto de control en cada dependencia encargada de la gestión contractual, con el fin de verificar que las comunicaciones generadas se radiquen a través del gestor documental respectivo.	AUD11 PAD2022 H3.2.2.3 A3	DGC Subsecretaria OAJ	Memorando 2023IE0003454 del 29 de marzo de 2023 Instructivo del proceso 'Gestión Documental GD- G411-Instructivo para el trámite de Radicación y Reparto de comunicaciones oficiales en la Ventanilla única de la SDDE	Se evidenció que para el proceso 'Gestión Documental', el 17 de marzo de 2023 se emitió el instructivo GD-G411-Instructivo para el trámite de Radicación y Reparto de comunicaciones oficiales en la Ventanilla única de la SDDE. Con este Instructivo se da por cumplida la acción de mejora para la causa identificada para el presente hallazgo, toda vez que se diseñó el siguiente control: <i>"Todas las comunicaciones internas deben remitirse con un memorando como comunicación principal, esto garantiza que al adjuntar el número de radicación sobre el documento no cubra información relevante, también indican cual es la finalidad del envío en caso de que se adjunten anexos o formatos diligenciados de documentos. (...) Toda comunicación externa deberá ser tramitada a través del Gestor Documental GESDOC, de tal manera que Ventanilla Única de Correspondencia proceda a los controles previstos antes de la distribución, que consisten en garantizar que la información del destinatario corresponda, que el documento digital radicado en el Gestor Documental GESDOC sea igual al documento físico a enviar, que el documento no tenga enmendaduras, que la firma del documento este autorizada y que contenga todos los anexos. (Subrayados nuestros).</i> ESTADO: Cumplida RECOMENDACIÓN: Asegurar la aplicación de lo señalado en el instructivo GD-P4-11, dejando evidencia que soporte la trazabilidad del cumplimiento de los puntos de control.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18

Acción	Hallazgo	Responsable	Evidencia recibida	Seguimiento OCI
<p>Diseñar e implementar un punto de control para la revisión, observaciones y aprobación de actos administrativos que se emanen dentro de la gestión contractual, previo a la suscripción por parte del competente</p>	<p>AUD11 PAD2022 H3.2.2.10 A1</p>	<p>OAJ</p>	<p>Memorando 2023IE0007453 del 26 de julio de 2023</p>	<p>En reunión de seguimiento celebrada el 25 de mayo de 2023, la OJ se comprometió a allegar el procedimiento en el que se encuentra documentado el punto de control y las actas de adjudicación que están firmados por la Jefatura de la OJ. En razón de que no se dio cumplimiento al compromiso, se ratifica la observación presentada en el seguimiento del bimestre anterior:</p> <p><i>"El punto de control documentado corresponde a la revisión que debe realizar la jefatura de la OAJ, el cual ya estaba considerado en las versiones anteriores del mismo procedimiento, por lo que no es un punto de control diseñado e implementado. El hallazgo se presentó aun cuando el control existía, lo que lo hace inefectivo".</i> Información remitida por OJ mediante memorando 2023IE0003519 del 31 de marzo de 2023, valorada por OCI en el informe del bimestre anterior.</p> <p>Mediante memorando con radicado 2023IE0007453 del 26 de julio de 2023, la OJ presenta por segunda ocasión el punto de control incorporado en el procedimiento 'GJ-P4 - Elaboración y control de legalidad de Actos Administrativos', frente al cual se reitera que estaba contemplado en las versiones anteriores de dicho procedimiento cuya vigencia es previa al inicio del plazo de esta acción de mejora, por lo que existe el riesgo que sea calificada como incumplida por el Ente de Control.</p> <p>Adicionalmente, OJ aporta correos electrónicos cruzados que evidencian devoluciones de actos administrativos por errores detectados y sus correspondientes reenvíos con las correcciones pertinentes.</p> <p>ESTADO: Cumplida</p> <p>RECOMENDACIÓN: Asegurar la aplicación permanente del punto de control implementado.</p>

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18

Acción	Hallazgo	Responsable	Evidencia recibida	Seguimiento OCI
<p>Diseñar e implementar un punto de control sobre las minutas contractuales previo a su suscripción</p>	<p>AUD11 PAD2022 H3.2.2.7. A2</p>	<p>OAJ Ordenadores del gasto</p>	<p>Memorando 2023IE0007453 del 26 de julio de 2023</p>	<p>En reunión de seguimiento celebrada el 25 de mayo de 2023, la OJ se comprometió a allegar evidencia de la aplicación del control. En razón de que no se dio cumplimiento al compromiso, se ratifica la observación presentada en el seguimiento del bimestre anterior:</p> <p>Mediante memorando con radicado 2023IE0007453 del 26 de julio de 2023, la OJ manifiesta que diseñó e implementó dos puntos de control: actualización de procedimientos y de listas de chequeo, frente a lo cual es pertinente indicar que la actualización documental no es un control sino una actividad de gestión. Aunado a lo anterior, se reitera que los puntos de control que hacen parte de los procedimientos mencionados estaban contemplados en las versiones anteriores de dichos procedimientos, cuya vigencia es previa al inicio del plazo de esta acción de mejora; por lo que existe el riesgo que sea calificada como incumplida por el Ente de Control.</p> <p>Como soporte de la implementación de esta acción de mejora se aportan correos electrónicos mediante los cuales se comunica el flujo de revisión y aprobación de minutas contractuales entre diferentes actores, dentro de los cuales se encuentran las dependencias misionales, OJ y el ordenador del gasto; sin embargo, los procedimientos solo vinculan a OJ en la revisión de minutas contractuales.</p> <p>ESTADO: Cumplida</p> <p>RECOMENDACIÓN: Aplicar el punto de control tal como fue diseñado y documentado en los procedimientos, asociado a la aprobación y visto bueno de la minuta por parte de la jefe OJ, o, en su defecto, actualizar dicho control para alinearlos con la práctica que se está aplicando en la Entidad que vincula a otros actores de la gestión contractual.</p>

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18

Acción	Hallazgo	Responsable	Evidencia recibida	Seguimiento OCI
Diseñar e implementar una base de control a la publicación de documentos contractuales en SECOP, para monitoreo del cargue oportuno.	AUD11 PAD2022 H3.2.2.4. A2	DCBR DDEE DERAA DEDE DGC	Memorandos 2023IE0006513 del 28 de junio de 2023 2023IE0006785 del 7 de julio de 2023 2023IE0007377 del 25 de julio de 2023 2023IE0007445 del 26 de julio de 2023 Tablero de control a la contratación.	Se observa que el tablero de control cuenta con una columna en la que se indica si los documentos se encuentran publicados en SECOP. Se identifican casos en los cuales se indica que los documentos del contrato/convenio NO se encuentran publicados en SECOP, conforme al formato GCR-P10-F5. Con radicado Nro. 2023IE0007377 del 25 de julio de 2023, la DDEE manifiesta que, atendiendo la recomendación de esta Oficina, se incluirá información relacionada con la acción a tomar, en la columna DB del tablero, denominada 'Observaciones'. Con radicado Nro. 2023IE0007445 del 26 de julio de 2023, la OAP indica que <i>"en la columna "DB" se registran las observaciones y se explica, entre otros, el motivo por el cual el convenio/contrato no requiere publicación en SECOP"</i> . Al respecto y una vez revisado el tablero de control allegado, se evidenciaron 18 contratos en los cuales la respuesta en la columna Z (Publicación SECOP) es 'NO', 6 en los que la respuesta es N/A y 72 en los que no hay respuesta; frente a los cuales no se registró observación alguna en la columna DB. Dado lo anterior, se ratifica la evaluación en relación con esta acción de mejora. ESTADO: Cumplida con recomendación RECOMENDACIÓN: Complementar con la información de la acción que debe tomarse para los casos en los cuales no se da cumplimiento e indicar el responsable de la verificación de publicación, pues la ausencia de esta información resta efectividad a la ejecución de la acción.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18

Acción	Hallazgo	Responsable	Evidencia recibida	Seguimiento OCI
Diseñar una estrategia de sensibilización y apropiación del principio de transparencia en la contratación que incluya la publicidad de la información contractual en todos los sistemas de información.	AUD22 PAD2022 H3.1.3.2. A1	OAJ	Diseño de Plan de Medios	Acción con plazo de vencimiento 20-feb-23 Se evidenció que se documentó la estrategia de sensibilización y apropiación del principio de transparencia en la contratación, cuyo documento fue remitido a través de correo electrónico del 23 de marzo de 2023. ESTADO: Cumplida RECOMENDACIÓN: Asegurar el cumplimiento de la ejecución de la estrategia definida.
Implementar un tablero de control en cada dependencia para seguimiento a los compromisos y obligaciones pactadas en cada contrato o convenio, de forma preventiva, incluyendo entregables, calidad y oportunidad en el suministro de información y todas las novedades de la ejecución contractual.	AUD11 PAD2022 H3.2.2.1. A1 H3.2.2.11 A1 H3.2.2.14 A2 H3.2.2.2 A2 H3.2.2.3 A1 H3.2.2.9 A1	DCBR DDEE DERAA DEDE DGC	Memorando radicado 2023IE0006541 del 28 de junio de 2023 Tablero de control a la contratación.	En el Tablero de Control a la Contratación, por cada evento en cada contrato se incluye las condiciones para los desembolsos y registro de la programación y cumplimiento de cada obligación/producto entregado. ESTADO: Cumplida RECOMENDACIÓN: Asegurar que se mantenga actualizado el tablero de control con el fin que siga siendo útil para verificación de cumplimiento de obligaciones y entrega de productos/servicios por parte del (de los) contratista(s).
Incluir en el memorando de notificación de supervisión de los contratos financiados con recursos de funcionamiento, un aparte que resalte la obligatoriedad del contratista de incluir en el formato código grp1-f7, si aplica, los productos solicitados en el contrato y la obligación el supervisor de verificarlos	AUD11 PAD2022 H3.2.2.13 A1	OAJ Ordenación del gasto	Memorando 2023IE0007453 del 26 de julio de 2023	Se ratifica la observación presentada en el seguimiento anterior: <i>"En las notificaciones se indica al supervisor la obligatoriedad de tener en cuenta lo señalado en la Circular 019 de 2023 que requiere el diligenciamiento del formato 'GR-P1-F7 Informe de ejecución', la inclusión de los productos, y la verificación del supervisor. Sin embargo, se evidenció que no todas las notificaciones de supervisión se realizan a través de memorando radicado en GESDOC"</i> . Mediante memorando con radicado 2023IE0007453 del 26 de julio de 2023, la OJ presenta como justificación de la notificación de la supervisión de contratos <i>"...que la utilización del correo electrónico es un medio tecnológico válido para que la administración dé a conocer las decisiones que en un momento dado haya adoptado, para lo cual el artículo 53 y siguientes del Código de</i>

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18

Acción	Hallazgo	Responsable	Evidencia recibida	Seguimiento OCI
				<p><i>Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, consagran que los procedimientos y trámites administrativos podrán realizarse a través de medios electrónicos...”.</i></p> <p>Revisado el formato GCR-P1-F7, se evidenció que requiere que el supervisor manifieste que los bienes y/o servicios derivados del contrato/convenio en el periodo del informe: Cumplen o no a cabalidad las especificaciones técnicas y los requisitos pactados para suplir la necesidad que se pretendió al emprender su contratación.</p> <p>ESTADO: Cumplida</p> <p>RECOMENDACIÓN: Recordar en las capacitaciones / sensibilizaciones que lleven a cabo para los supervisores contractuales, este lineamiento a efectos de asegurar su aplicación y la efectividad de la acción de mejora.</p>
Realizar informe mensual sobre las acciones adelantadas producto del seguimiento al tablero de control, el grado de avance de los compromisos pactados a partir del mismo y las acciones de mejora que deben emprenderse para subsanarlas	<p>AUD11 PAD2022</p> <p>H3.2.2.1. A2 H3.2.2.11 A2 H3.2.2.14 A3 H.2.2.2 A3 H3.2.2.3 A2 3.2.2.9 A2</p>	<p>DCBR DDEE DERAA DEDE DGC LÍDER OAJ</p>	<p>Memorandos</p> <p>2023IE0009conc451 del 26 de julio de 2023, con 5 informes mensuales</p> <p>2023IE0007451 del 26 de julio de 2023.</p>	<p>En reunión de seguimiento celebrada el 25 de mayo de 2023, la OAP se comprometió a allegar informe formal suscrito por la Jefatura de la OAP contentivo de la información planteada en la acción de mejora. En razón de que no se dio cumplimiento al compromiso, se ratifica la observación presentada en el seguimiento del bimestre anterior:</p> <p>Mediante memorando de la OAP radicado 2023IE0007451 del 26 de julio de 2023, fueron allegados los informes de seguimiento correspondientes al período comprendido entre enero y mayo de 2023, en los que se informa la razón por la que se creó el tablero y a cuáles hallazgos de la Contraloría apuntan, describe la estructura del tablero, y contratos y convenios cargados en el mes objeto de seguimiento.</p> <p>Al revisar el contenido de los documentos se confirma que no contienen información relacionada con las demás características propuestas en la acción de mejora: <i>“acciones adelantadas producto del seguimiento al tablero de control, el grado de avance de los compromisos pactados a partir del mismo y las acciones de mejora que deben emprenderse para subsanarlas”</i>, además presentan inconsistencias entre la fecha de elaboración, la de publicación y la vigencia.</p>

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18

Acción	Hallazgo	Responsable	Evidencia recibida	Seguimiento OCI
				<p>De otra parte, los informes aportados no cubren el plazo total de implementación de la acción de mejora.</p> <p>Con base en lo expuesto se ratifica la observación del informe anterior, en los siguientes términos: "Los informes verificados contienen información de los contratos que se cargaron en el tablero de control durante el mes, pero no presentan información relacionada con el grado de avance de los compromisos pactados ni de las acciones de mejora que se hayan requerido".</p> <p>ESTADO: Cumplida parcialmente. Avance 50%</p> <p>RECOMENDACIÓN: Complementar la información contenida en los informes con lo indicado en la acción de mejora, de manera tal que se reporte la gestión realizada frente a los compromisos pactados sobre la operación del tablero y las mejoras que se emprenden frente a la calidad y oportunidad de la actualización de esta información.</p>
Realizar mensualmente mesas de trabajo con el supervisor del convenio y/o contrato y el director del área gerente del proyecto, con el fin de recibir y conciliar la información sobre ejecución financiera de los recursos entregados a terceros.	AUD22 3.1.3.1_A3 AUD11 PAD2022 3.2.2.5_A1 3.2.2.7_A1 3.3.1.5_A2 3.3.1.6_A2	DCBR DDEE DERAA DEDE DGC OAJ	Actas REA diciembre de 2022 y enero, febrero y marzo de 2023.	<p>Fueron aportadas las actas de conciliaciones generales de diciembre de 2022 y de enero, febrero y marzo de 2023, acordadas en reunión de seguimiento celebrada el 25 de mayo de 2023, con las cuales se da cumplimiento a la acción de mejoramiento.</p> <p>ESTADO: Cumplida</p> <p>RECOMENDACIÓN: Mantener la práctica de programar y realizar la totalidad de las mesas de trabajo para el análisis y conciliación de la información periódica de la ejecución financiera de los recursos entregados para todos los contratos convenios.</p>

VEEDURÍA DISTRITAL

Al 30 de junio de 2023 la SDDE relaciona 2 acciones de mejoramiento con fecha de finalización en julio y diciembre de 2023, las cuales se encuentran en ejecución por parte de los responsables.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18